

DECRETO N°

0217

NEUQUÉN,

16 MAR 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1084-M-18, originado en el Pase N° 161/18 de la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia de Homologación, de la Regulación de Honorarios y de la Intimación correspondientes a los autos caratulados: "**MUNIC. NQN C/MENENDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN**" (Expte. N° 13759/1980), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Agrimensor Ricardo M. Fontan, por la suma total de \$ 487.000.-;

Que por Pase N° 243/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para efectuar el pago de marras;

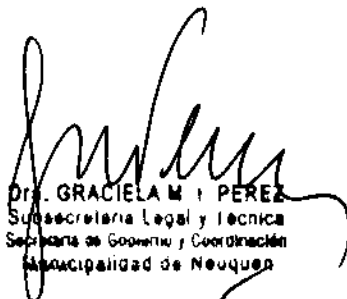
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNIC. NQN C/MENENDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN**" (Expte. N° 13759/1980), en trámite por ante el Juzgado

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**Nº 0217/18**

Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 487.000.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Agrimensor Ricardo M. Fontan; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

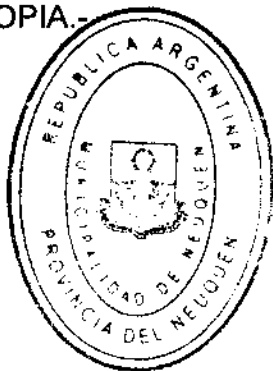
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

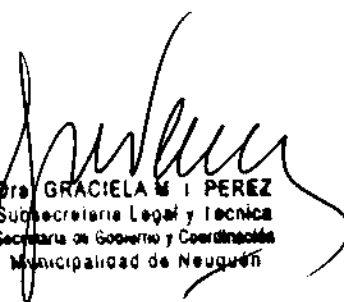
**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2176  
Fecha 03 / 04 / 2018